

**CIRCULAR No. 006
ENERO 29 DE 2024**

DE : FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE – COLEGIO NACIONAL DE JUZGAMIENTO

PARA : LIGAS DE: ANTIOQUIA, QUINDIO, SANTANDER, NARIÑO, ATLANTICO, CORDOBA, META, ARAUCA Y CAUCA

ASUNTO : CONVOCATORIA DE JUECES AL I FESTIVAL NACIONAL CATEGORIA MENORES DE LA MODALIDAD DE PATINAJE DE CARRERAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO DEL 23 AL 25 DE FEBRERO DE 2024.

SUB COMITÉ ESPECIALIZADO:

NOMBRE Y APELLIDO	NIVEL	VALOR
CARLOS PAREDES	INTERNACIONAL A	\$449.000
CAMILO HURTADO	INTERNACIONAL A	\$449.000

JUECES INVITADOS:

NOMBRE Y APELLIDO	LIGA	NIVEL	VALOR
ANGUIE TENJO	QUINDIO	NACIONAL A	\$398.000
EDSON DIAZ	SANTANDER	NACIONAL B	\$357.000
JORGE DELGADO	NARIÑO	DEPARTAMENTAL	\$308.000
LUIS DE LOS REYES	ATLANTICO	DEPARTAMENTAL	\$308.000
AURA CONTRERAS	CORDOBA	DEPARTAMENTAL	\$308.000
VLADIMIR RIVERA	META	DEPARTAMENTAL	\$308.000
MANUEL ANDRES PEREZ	ARAUCA	DEPARTAMENTAL	\$308.000
DAVID SOLANO	CAUCA	DEPARTAMENTAL	\$308.000

JUECES LOCALES:

NOMBRE Y APELLIDO	LIGA	NIVEL	VALOR
DARIO AGUIRRE	ANTIOQUIA	NACIONAL A	\$398.000
DUVAN BOTERO	ANTIOQUIA	DEPARTAMENTAL	\$308.000
SANDRA TABORDA	ANTIOQUIA	DEPARTAMENTAL	\$308.000
MARTA SOTO	ANTIOQUIA	DEPARTAMENTAL	\$308.000

JUEZ ARBITRO: CARLOS PAREDES – ANGUIE TENJO

SECRETARIO: DARIO AGUIRRE

- La organización dará transporte terrestre al señor: CARLOS PAREDES en la ruta RIONEGRO – ENVIGADO - RIONEGRO
- La organización dará el alojamiento, alimentación y transporte interno a los jueces no residentes en la ciudad sede del evento.
- La liga sede de cada juez invitado deberá suministrar el transporte del Juez, desde su ciudad de origen a la sede del torneo. Además deberá cancelar la suma de \$156.000.00, por conceptos de viáticos, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General de la Federación Colombiana de Patinaje.
- Las ligas que no envíen los jueces convocados tendrán una sanción de UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE de acuerdo a lo aprobado por la asamblea de la Federación Colombiana de Patinaje.
- No se permite la actuación de ningún Juez que no se encuentre relacionado en esta circular, salvo el caso que se autorice expresamente por parte de la Colegio Nacional de Jueces.
- Los jueces convocados deberán con mínimo ocho días antes del evento confirmar su asistencia vía correo electrónico a los siguientes correos electrónicos carlosparedesco@yahoo.com
- El juez convocado que no asista al evento teniendo todas las garantías para su desplazamiento será sancionado por el Colegio Nacional de Juzgamiento.
- **LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE Y LA LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA** no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón cada JUEZ deberá contar con su seguro de accidentes vigente y/o EPS.

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADA

JOSÉ ACEVEDO

Presidente
Federación Colombiana de Patinaje

CARLOS ENRIQUE PAREDES

Presidente
Colegio Nacional Juzgamiento

